



Resolución de la Vicerectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, por la que se publica la concesión de las Becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024.

Por Resolución de 2 de julio de 2023 de la Vicerectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, se convocaron las Becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024.

Revisadas las solicitudes presentadas y la documentación adjunta, en aplicación de las bases de la convocatoria, particularmente la base décima relativa a los criterios de valoración.

Visto el informe del técnico competente en relación al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los y las solicitantes.

La Vicerectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV núm. 9350 de 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universitat de València, por la que se delegan determinadas competencias en los vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad;

RESUELVE

Primero

Publicar la relación de personas beneficiarias de las becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024, recogidas en el Anexo I de esta resolución.

Segundo

Publicar la relación de personas integrantes de la lista de espera, recogidas en el Anexo II de esta resolución, para el caso de que se produzcan renunciaciones o bajas.

Tercero

Publicar la relación de personas excluidas, recogidas en el Anexo III de esta resolución.



Cuarto

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Pilar Serra Añó

Vicerectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable





Anexo I

Relación de personas beneficiarias de las becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024 por orden de baremación:

	Apellidos	Nombre	Beca matrícula
1	YAZDINEZHAD	ROUMINA	1.691,30 €
3	ALAHDAB	DUAA	1.094,55 €
4	ALAHDAB	ABDUSALAM	1.094,55 €
5	JANAMPA LORA	KELLING IVETH	539,68 €
6	MORENO LANDAZURI	MARIA ALEJANDRA	779,92 €
Importe total			5.200€

Anexo III

Relación de personas integrantes de la lista de espera, para el caso de que se produzcan renuncias o bajas:

	Apellidos	Nombre	Importe matrícula
1	MORENO LANDAZURI	MARIA ALEJANDRA	341,97 €
2	MAKSIMENKO	DANIIL	952,14 €
3	SANCHEZ GRISALES	DANIEL IGNACIO	720,69 €

Anexo III

Relación de personas excluidas por el motivo que se indica:

Apellidos	Nombre	Motivo de desestimación
PAREDES MEJIA	KAREN RAQUEL	No estar matriculada en la UV